



**NOTA ACLARATORIA RECTIFICANDO ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE
2024/ETSAE0427/00005415E SERVICIO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE
PROTECCION CONTRA INCENDIOS DE UNIDADES DEL ARG DE LA 4ª SUIGE DESDE
EL 01MAR24, O FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO, AL 28FEB26
(PRORROGABLE DOS AÑOS)**

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 01 de febrero de 2024 el organo de contratación se emite la Orden de Inicio del expediente 2023/ETSAE0427/00005415E "SERVICIO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS DE UNIDADES DEL ARG DE LA 4ª SUIGE DESDE EL 01MAR24, O FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO, AL 28FEB26 (PRORROGABLE DOS AÑOS)".

2- Con fecha 15 de febrero de 2024 se dicta Resolución de aprobación del gasto y expediente de contratación tramitado con el numero 2023/ETSAE0427/00005415E por importe de 204.901,69 €

2.- Con fecha 18 de febrero de 2024 se Publicó el anuncio de Licitación de dicho expediente en la Plataforma de contratación del Sector Público.

3.- Con fecha 19 de febrero de 2024 se Publicó el anuncio de Pliegos de dicho expediente en la Plataforma de contratación del Sector Público.

En dichos anuncios en el proceso de licitación (pagina 1) se indica que "Se debe ofertar a todos los lotes".

4- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 01-10-2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que " Las administraciones Públicas podrán asimismo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados rectificar los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por tanto se debe Rectificar el error material registrado en ambos anuncios de la Plataforma de contratación del Sector Público, en el sentido: donde dice: "**Se debe ofertar a todos los lotes**", debe decir: "**Se debe ofertar a uno o varios lotes**".